



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

Caucasia Ant, cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo prendario

Demandante: Banco Ganadero

Demandado: José Serafín Torres M.

Radicado: 05154311200119840157600

Decisión: Termina proceso por desistimiento tácito

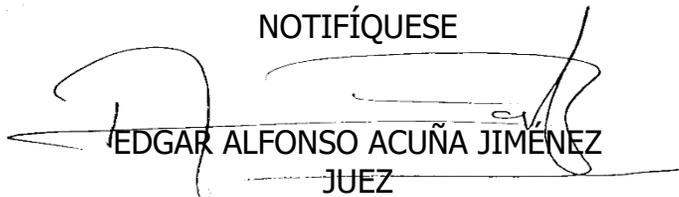
Levanta medida

Revisado el proceso de la referencia, se evidencia que la última actuación en el proceso data del 14 de mayo de 1987, sin que se atisbe otra gestión para obtener el pago de las obligaciones, y por tal razón, de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso se decreta la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Consecuente con lo anterior, se levanta la medida de embargo decretada en este asunto, y para ello, se librarán los oficios pertinentes.

En firme el presente proveído, archívese el expediente, previo a las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **563b27851c1e2ef0f95949ecc78ebb4f45ac6a5cdc5f3f644664d78d5478f348**

Documento generado en 05/10/2023 07:42:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>